MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO** 

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 18/09/2024 2025 PAGINA 565 Hora : 3.35.32 PM

SECTOR : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES 39

PLIFGO: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4185 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL

**BRINDADAS OPORTUNAMENTE** 

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

**PRODUCTO** 

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADUITAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

**TIPO GRUP GRUPO** 

DIMENSION

**FFICACIA** 

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

P02= (PAM MPT OPOR/PAM MPT)\*100

PAM\_MPT\_OPOR: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EN EL RANGO DE LAS 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO

PAM\_MPT: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## LIMITACIONES

- EL INDICADOR MIDE LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA HASTA LAS 72 HORAS, NO SIENDO EL ÚNICO RANGO DE TIEMPO ESTABLECIDO PARA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA. PODRÍAN EXISTIR DISPOSICIONES NORMATIVAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA NACIONAL, COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1474, QUE REGULA UNA TEMPORALIDAD DE 48 HORAS PARA LA EMISIÓN DE LA "MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA". EN ESTE CASO, EL INDICADOR CONSIDERARÁ COMO OPORTUNIDAD EL PLAZO DE HASTA 72 HORAS. SUPUESTOS
- EXISTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ORGANICE EL INGRESO Y CLASIFICACIÓN DE CASOS PARA QUE LOS PROFESIONALES PUEDAN ATENDERLOS OPORTUNAMENTE. PRECISIONES TECNICAS:
- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE 60 AÑOS A MÁS.
   POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONA ADULTA MAYOR QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY 30490 Y SU MODIFICATORIA EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1474:
- A) POBREZA O POBREZA EXTREMA
- B) DEPENDENCIA
- C) FRAGILIDAD
- DÍ VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR. SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY Nº30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
- E) VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD,
- ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.

   POR "MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" ENTIENDE A LAS MEDIDAS BRINDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BASE EN LOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, PRIORIZANDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, A RECIBIR SERVICIOS DE CUIDADOS EN EL HOGAR Y DE SER EL CASO EN CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
- POR "TIPOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO SON LAS MEDIDAS DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUDIENDO SER
- A. ACOGIMIENTO TEMPORAL EN UN ENTORNO SOCIAL FAMILIAR O AFÍN.
- B. ATENCIÓN EN UN CEAPAM
- C. INCLUSIÓN DE LA FAMILIA CUIDADORA EN PROGRAMAS DE CUIDADOS QUE SE ESTABLEZCAN MEDIANTE CONVENIOS O COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES
- D. ACCESO AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN ARTICULACIÓN CON LA ENTIDAD COMPETENTE
- E. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EN ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, ESSALUD, SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
- F. ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, EN ARTICULACIÓN CON LOS SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EL PROGRAMA AURORA, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL PODER JUDICIAL Y LA DIRECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEL VICEMINISTERIO DE ORDEN INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. G. ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL
- H. COORDINACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y GENERACIÓN DE EMPLEO INCLUSIVO, SEGÚN CORRESPONDA Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, RESPECTIVAMENTE
- I. CUALQUIER OTRA MEDIDA DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, LA DPAM PUEDE DISPONER ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR CONDICIONES DE VIDA DIGNA O AUTÓNOMA, LAS CUALES PUEDEN SER:

- ACCESO A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL GOBIERNO LOCAL DE LA JURISDICCIÓN B. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN CON, ENTRE OTROS, PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DESTINADAS A GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- C. OTRAS ACCIONES DESTINADAS A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
- POR "OPORTUNAMENTE" ENTENDEREMOS A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DENTRO DEL RANÇO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SIENDO ESTE RANGO DE RESOLUCIÓN HASTA DE 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLÓGICO, SOCIAL, JURÍDICO, MÉDICO, ENTRE OTROS REQUERIDOS).
- SI BIEN LA LEY N° 30490, LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LAS SIGUIENTES SITUACIONES DE RIESGO: I) POBREZA O POBREZA EXTREMA, II) DEPENDENCIA, III) FRAGILIDAD Y VI) VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL O INSTITUCIONAL, DURANTE LA EVALUACIÓN DE LOS CASOS POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL PROFESIONAL LEGAL, SE ADVIERTEN OTRAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PUEDEN O LLEGAN A TRASGREDIR O VULNERAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES O DE ALGUNA FORMA PUEDEN O LLEGAN A ATENTAR CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL. EN ESE SENTIDO, DEBIDO A DICHAS SITUACIONES ES QUE SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y RESGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INVOLUCRADAS EN CADA CASO; ASIMISMO, CABE INDICAR QUE DICHAS MEDIDAS ACTÚAN DE FORMA PREVENTIVA, ASÍ COMO PROMUEVEN LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS Y FOMENTAN UN
- PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SE CONSIDERARÁ TANTO EN EL NUMERADOR COMO EN EL DENOMINADOR A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUENTAN

  PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SE CONSIDERARÁ TANTO EN EL NUMERADOR COMO EN EL DENOMINADOR A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUENTAN CON RESOLUCIONES DIRECTORALES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, TANTO LAS QUE CUENTA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMO LAS QUE NO CUENTAN CON DICHO DOCUMENTO, PUESTOS QUE ESTAS ÚLTIMAS VERÁN RESTITUIDOS SUS DERECHOS A TRAVÉS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN "ACCESO A LA IDENTIDAD".

## FUENTE DE DATOS

MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

 Fecha :
 18/09/2024

 Hora :
 3.35.32 PM

 2025
 PAGINA 566

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4185 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL

**BRINDADAS OPORTUNAMENTE** 

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

NO

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA PERIODICIDAD
65 PERU 1 TOTAL S/PERIODICIDAD